



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA-SA-11-0144
(Noviembre 23 de 2011)

“Por medio de la cual se conforma la lista de candidatos para proveer cargo de Juez(a) del Juzgado Promiscuo Municipal de Armenia del Distrito Judicial de Medellín.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 Nral 1, 162, 165, 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No PSAA08-4536 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa de noviembre 23/11,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO – Conformar la lista de candidatos destinada a la provisión de el cargo de Juez de los Juzgados Promiscuos Municipales y de Circuito del Distrito Judicial de Medellín, tomada del Registro de Elegibles conformado en desarrollo de los Acuerdos N° 4132 de 2007 y 4528 de 2008, que convocaron a concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial y que optaron por las sedes vacantes publicadas por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura en junio 01/11.

1. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMENIA – MEDELLÍN.

Orden Lista	Cédula	Nombre	Total
1	71310212	TISNES PALACIO JUAN SEBASTIÁN	691,70
2	19873991	ÁLVAREZ CAEZ PABLO JOSÉ	688,81
3	32500586	IBARRA RUIZ LUZ HELENA	688,48
4	71698863	VASCO ARENAS ARISTIDES EUGENIO	682,55
5	15338154	SALAZAR JIMÉNEZ HÉCTOR CONSTANTINO	679,69
6	4615348	BOLAÑOS ORDOÑEZ FERNANDO ARCESIO	668,74
7	70096853	ARIAS PINO LUIS ALBERTO	668,66
8	75083797	GUTIÉRREZ GIRALDO LUIS FERNANDO	667,58
9	6879799	GÓMEZ PADILLA FREDDY EDGARDO	666,04
10	43169219	SÁNCHEZ GAVIRIA ANA CATALINA	663,86

Acuerdo CSJA-SA-11-0144 Noviembre 23/11

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil once (2011).

MARÍA EUGENIA OSORIO CADAVID
Presidenta

RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ
Secretario

M.E.O.C/R.V.G.